

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE LICENCIAS RELATIVAS A BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Tlaltizapán

Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Hacienda,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MODIFICADO.doc.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA

Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN

Teléfono:7772860277

Correo Electrónico:mti.dba@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento de Licencias Relativas a Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, cuyo propósito es establecer el marco normativo para regular el otorgamiento, funcionamiento, vigilancia, suspensión y cancelación de las licencias y permisos relacionados con la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del municipio. Asimismo, determina las atribuciones de las autoridades municipales encargadas de su aplicación, los requisitos para los establecimientos, los horarios de operación, las distancias mínimas respecto de escuelas, templos y otros lugares sensibles, así como los procedimientos de inspección, medidas de seguridad y sanciones por incumplimiento. Los objetivos generales del reglamento son proteger la salud pública, prevenir el abuso en el consumo de alcohol, mantener el orden y la seguridad de la población, otorgar certeza jurídica a las personas físicas y morales que realizan actividades comerciales relacionadas con bebidas alcohólicas y fortalecer las facultades del Ayuntamiento para supervisar y controlar dichos establecimientos. Entre los beneficios que genera esta regulación destacan la protección del interés colectivo, la reducción de riesgos asociados al consumo indebido de alcohol, la mejora de la convivencia social, el establecimiento de reglas claras y transparentes para los comerciantes, la prevención de prácticas irregulares mediante inspecciones y sanciones, y el fortalecimiento de la administración municipal a través de mecanismos de control y vigilancia que garantizan que los establecimientos operen conforme a la legislación vigente. Todo ello contribuye a equilibrar el desarrollo de la actividad comercial con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento adicionales para los particulares porque, en esencia, actualiza, sistematiza y precisa el marco normativo municipal aplicable a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, sin imponer nuevas obligaciones sustanciales, nuevos trámites, requisitos extraordinarios, inversiones obligatorias o cargas administrativas distintas de las que ya se encuentran previstas en la legislación estatal y municipal vigente. El reglamento establece con mayor claridad los procedimientos para el otorgamiento de licencias, permisos, horarios de funcionamiento, inspecciones, medidas de seguridad y sanciones, así como las atribuciones de las autoridades competentes. Estas disposiciones garantizan certeza jurídica, ya que definen reglas claras para los establecimientos y para la actuación de la autoridad municipal, pero no obligan a los particulares a realizar erogaciones adicionales distintas de las que ya derivan del cumplimiento de las normas aplicables.